

**RV: RESULTADO: NO ACUERDO|| INSTRUCCIONES // CTE: JUAN DAVID LEON TABARES
// SINIESTRO: 10289659**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Dom 21/04/2024 0:28

Para:Facturacion <facturacion@gha.com.co>

CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

CITACIÓN AUDIENCIA.pdf; ConstanciadeNoAcuerdo.pdf;

Buenas noches

Se ingreso al controlador.

Nº 22229

Cordialmente;

De: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 16:16

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: RESULTADO: NO ACUERDO|| INSTRUCCIONES // CTE: JUAN DAVID LEON TABARES // SINIESTRO: 10289659

Buenas tardes, Dra. Angela.

Espero se encuentre bien.

Comedidamente, informo para su conocimiento y tramite consecuente que el día de ayer, 18 de abril de 2024, se llevó a cabo audiencia de conciliación ante la Personería de Envigado. Este es un breve resumen de lo sucedido:

- 1.Verificacion de las partes
2. Narración de los hechos y pretensiones.
3. Los convocantes reducen sus pretensiones y solicitan 60 millones.
4. Presentamos una propuesta de 10 millones, se explican las razones.
5. Las otras partes manifiestan su postura, el propietario del vehículo aportaría el deducible, Transportes Envigado S.A.S. puede aportar 500.000.
6. Tras dialogar, aumentamos la propuesta a 12 millones, explicamos nuevamente las razones.

7. Los convocantes solicitan una oferta coherente, no obstante, no muestran ningún documento idóneo, ni tampoco manifiestan que lo van a obtener, se mantienen en 60 millones.
8. Se pausa la audiencia para que las partes conversen entre sí.
9. Nos mantenemos en la propuesta final (12 millones), la conciliadora propone que el convocante adjunte el certificado de la Junta Regional.
10. El apoderado del convocante manifiesta que no, que ellos procederán a irse a sedes judiciales y no aportarán otro documento.
11. No se llega a un acuerdo.
12. Posteriormente a la audiencia, los convocantes me manifestaron que lo mínimo que recibirían son 35 millones.

Por favor encuentre la constancia anexa.

Atentamente,

ROGER ADRIAN VILLALBA ORTEGA

ABOGADO JUNIOR

DERECHO PÚBLICO

+57 301 276 3734

rvillalba@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 11:46

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN // CTE: JUAN DAVID LEON TABARES // SINIESTRO: 10289659

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 18 de abril de 2024, a las 8:00 hrs.

Siniestro: 10289659

Caso OnBase: 193093

Fecha del siniestro: 06 de septiembre de 2023

Fecha de aviso: 06 de diciembre de 2023

Póliza: AA019329

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: TRANSPORTES ENVIGADO S.A.

Asegurado: LUIS FERNANDO MEDINA CALLE

Prima: Ok

Placa: WCQ288

Amparos afectados: LESI/ MUERT. UNA PER/ DAÑOS BIENES DE TERC

Valores asegurados: (100 SMMLV 2023- \$116.000.000)

Deducible DBT: 10%- \$1.160.000

Convocante: JUAN DAVID LEON TABARES

Antecedentes:

Reclamante:

JUAN DAVID LEON TABARES

Victimas indirectas:

ELIZABETH POVEDA - Compañera permanente

JUAN ESTEBAN LEON POVEDA - Hijo

JUAN FELIPE LEON POVEDA- Hijo

Pretensiones \$106.112.924

Responsabilidad: IPAT Codifico 112 Desobedecer señales o normas de Tránsito, pero no endilgo para cuál de los involucrados de acuerdo con el informe contravencional nuestro asegurado es declarado responsable. En el incidente el asegurado colisiona con la moto de placa HBL99G, lesionando a su ocupante.

Lesionado

JUAN DAVID LEON TABARES

37 años

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1996

DML: Incapacidad de 45 días definitivos. Secuelas: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente (cicatriz que loide cara lateral externa del pie derecho de 3x1.2cm y de lado interno 3x2cm de color violáceo, oscuro, bordes hipertróficos, ostensibles y deformantes Arcos de movilidad conservados)

HC: Lesiones de tejidos blandos. Fractura de la base del quinto metatarsiano del pie derecho. Trauma de pie y tobillo derecho. Laceración labio superior

PCL de 13,58 %, Por medico particular

Ultimo ofrecimiento: \$10.000.000

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$15.000.000. Tratemos llegar a un acuerdo conciliatorio. **Si es el caso se comunican conmigo.** Es importante aclarar que la PCL, aportada, no hace

parte de las corporaciones idóneas otorgar la pérdida de capacidad laboral frente a los accidentes de tránsito, dentro de los cuales se encuentran las administradoras de fondos pensionales-ARL, EPS y juntas regionales. (sentencia T-003-2020). Así como carece de elementos establecidos en el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional).

Refieren secuelas psicológicas y psiquiátricas, no obstante, no se observa dictamen de psiquiatría forense que así lo establezca.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 15 de abril de 2024 4:33 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN // CTE: JUAN DAVID LEON TABARES // SINIESTRO: 10289659

Apreciada Dra. Angela.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo el día **18 de abril de 2024, a las 8:00: am.** en la personería de envigado.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 06 de septiembre del 2023, en la Avenida las vegas en sentido Sur-Norte en el municipio de envigado, entre el

vehículo automotor tipo taxi de placas WCQ288, y el vehículo tipo motocicleta de placas HBL99G

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones al señor JUAN DAVID LEON TABARES, con el siguiente diagnóstico:

- Fractura de 5to metatarsiano en Miembro inferior Derecho MID hasta la feca con dolor constante calificación 6 – 8 en escala de dolor que va de 1 a 10. – Herida abierta en labio superior – Herida abierta en labio superior zona Arco de Cupido por trauma entre pieza dental #11 y casco. – Fractura de pieza dental #11 en tercio incisal con secuelas de hipersensibilidad. – Fractura de pieza dental # 43 (colmillo) en tercio incisal con perdida de cúspide. – Laceración superficial en pies dental #42. 6 – Laceración en zona superior y posterior de hombro derecho. – Contusión en reja costal derecho e izquierdo. – Múltiples laceraciones en brazos, codos antebrazos y manos. – Contusión falange distal de 5to dedo de Miembro Superior Derecho con daño de la placa ungueal y posterior perdida de uña y secuela de dolor al hacer pinza entre pulpejo de 1er dedo o dedo pulgar y pulpejo de 5to dedo o dedo meñique. – Laceraciones en rotula de Miembro inferior izquierdo. -Laceraciones en tercio proximal cara anterior de pierna izquierda. – Estrés postraumatico secundario a accidente de tránsito, el cual requirió de remisión de psicología y psiquiatría por depresión, falta de confianza en mi mismo, temor a las motos y transitar la misma vía del accidente.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$106.112.924, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

- Lucro cesante para JUAN DAVID LEON TABARES. \$2.545.674,82
- Daño emergente. \$10.767.250
- Por concepto de indemnización por responsabilidad civil extracontractual para para MARTHA ELISABETH POVEDA (esposa): \$23.000.000
- Daño moral para JUAN ESTEBAN LEON (hijo): \$23.000.000
- Daño moral para JUAN FELIPE LEON POVEDA (Hijo): \$23.000.000
- Daño moral para JUAN DAVID LEON TABARES (victima): \$23.000.000

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

VALERIA SUAREZ LABRADA**ABOGADA JUNIOR****ÁREA DE DERECHO PRIVADO**

+57 315 577 6200

vsuarez@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 13:49

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SINIESTRO: 10289659

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 18 de abril de 2024, a las 8:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Humberto Hernandez <humberto.hernandez@laequidadseguros.coop>
Enviado el: miércoles, 10 de abril de 2024 3:33 p. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
CC: Yizeth Duarte <Yizeth.Duarte@laequidadseguros.coop>; Alisson Cortes <Alisson.Cortes@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Buenas Tardes.

Reenvio correo de citación de conciliación para reclamación de RCE. Gracias

Cordialmente,

Humberto Alfredo Hernandez Acuña | Analista de Indemnizaciones SOAT

☎ (571) 5922929 Ext 1140 | 📍 Dirección: Carrera 9 A No.99-07 piso 12 |

✉ humberto.hernandez@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Ciudad – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Jorge Guzman <jorgeguzmanpulgarin@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 10 de abril de 2024 2:49 p. m.
Para: transportesenvigado@une.net.co; juandavidleontabares@gmail.com; Humberto Hernandez <humberto.hernandez@laequidadseguros.coop>
Asunto: Fwd: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Buenas Tardes,

reenvio el documento de citación a audiencia de conciliación

----- Forwarded message -----

De: Carmen Adelis Vargas Trujillo - Personería <carmen.vargas@envigado.gov.co>
Date: mar, 9 abr 2024 a las 10:44
Subject: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
To: Jorge Guzman <jorgeguzmanpulgarin@gmail.com>

Envigado, abril 09 de 2024

Doctor

JORGE IVAN GUZMAN PULGARIN

Adjunto me permito remitir citación a audiencia de conciliación por usted solicitada ante el Centro de Conciliación de la Personería Municipal de Envigado, la cual deberá ser notificada De manera personal a los convocados, diligenciando en la última hoja en el espacio donde se lee CONVOCADO, firma y fecha. De no ser posible realizarla de manera personal puede realizarla Por correo certificado, remitiendo copia de la guía de envío al correo

Carmen.vargas@envigado.gov.co

Cordialmente,



Carmen Adelis Vargas Trujillo

Profesional Universitaria

Personería Municipal

Teléfono: 339 40 00 Ext. 4844

carmen.vargas@envigado.gov.co



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)